

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del numero siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que debiera verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**CIRCULAR**

Próxima la época en que ha de tener lugar la apertura de paradas sementales, de propiedad particular, y existiendo varias en esta provincia, según me informa el Sr. Inspector de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, que carecen de los requisitos que señala la Real orden de 13 de Diciembre de 1847 y circular de la Dirección general de Agricultura de 2 de Marzo de 1908, como así bien que el ganado que á tal fin se destina no reúne las condiciones zootécnicas ni sanitarias á que aluden las disposiciones citadas, ocasionando con tal motivo graves perjuicios á la cria caballar y mular, que constituye en esta provincia una fuente de riqueza para sus dueños.

A evitar tales abusos y sus desastrosos efectos, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

1.º No se abrirá ni se establecerá en esta provincia parada alguna, sin que antes se obtenga de este Gobierno el correspondiente permiso, para lo cual se solicitará por escrito antes del día 20 de Febrero próximo, acompañando una relación de los sementales con certificación de sanidad y reseña completa de los mismos expedida por el Veterinario municipal ó por el Subdelegado del partido.

2.º Los Alcaldes de las localidades en que se hallen establecidas dichas paradas, remitirán dentro de igual plazo relación de las existentes, con los nombres de los dueños, y no consentirán por

ningún concepto la apertura de cualquier parada, sin que antes le sea exhibida la competente autorización.

3.ª y última. Durante la época en que estén funcionando las paradas, se girarán visitas por el Sr. Inspector de Higiene pecuaria, quien informará á este Gobierno sobre el cumplimiento de las disposiciones anteriormente citadas y aquellos que las infrinjan serán castigados severamente.

Zamora 30 de Enero de 1911.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULARES**APROVECHAMIENTOS FORESTALES**

En virtud de lo que dispone el artículo 52 de las Instrucciones para el régimen de la Sección facultativa de Montes, aprobadas por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, los Ayuntamientos de esta provincia, dueños de los predios públicos á cargo del Ministerio de Hacienda, se servirán remitir á esta Delegación de Hacienda, durante el próximo mes de Febrero, y por duplicado, relaciones precisas y detalladas de los aprovechamientos que necesitan utilizar durante el año forestal que principia el 1.º de Octubre del año actual y termina el 30 de Septiembre de 1912, para en su vista proceder á la confección del Plan correspondiente.

Zamora 28 de Enero de 1911.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—154

Suprimidas por Real decreto de 29 de Diciembre último en la Administración Central de la Hacienda pública, la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, y en la Administración económica provincial las Administraciones de Hacienda y las Inspecciones, y dispuesto que las funciones y servicios encomendados á aquellas pasen desde la fecha de 1.º de Enero á depender por lo

que á la Administración económica provincial se refiere, de las Administraciones de Contribuciones y de Propiedades é Impuestos creados: dispone el párrafo 1.º del artículo 3.º del precitado Real decreto que la Dirección general de Contribuciones y sus Dependencias en las provincias tendrán á su cargo:

- La Contribución Territorial.
- La Contribución Industrial y de Comercio.
- La de Utilidades de la riqueza mobiliaria.
- El donativo de Clero y Monjas.
- Los Impuestos de Minas.
- El Impuesto sobre grandezas y títulos de Castilla.
- El Impuesto de Cédulas personales.
- El Impuesto sobre carruajes de lujo.
- El Impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo.

El apartado 2.º señala á la Dirección general de Propiedades é Impuestos y sus Dependencias en las provincias:

- Derechos obencionales de los Cónsules.
- El Impuesto de Consumos.
- El de Pagos al Estado.
- El Impuesto de transportes de viajeros y mercancías.
- El Impuesto sobre Gas, Electricidad y Carburo de Calcio.
- Las Propiedades del Estado.

En su consecuencia y habiendo variado el tecnicismo de las oficinas provinciales en virtud de lo cual, la antigua Administración de Hacienda ha sido suprimida, creándose en su lugar la Administración de Contribuciones y la Administración de Propiedades é Impuestos, al frente de cada una de cuyas oficinas se halla el Jefe respectivo; en lo sucesivo deberá dirigirse toda la correspondencia y documentos oficiales al señor Administrador Jefe de la Dependencia á que corresponda el servicio de que se trate.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores Alcaldes y Secretarios.

Zamora 27 de Enero de 1911.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—147

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Diciembre de 1910.

Población de hecho según censo 16.291 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarapión	»	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Qoqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	2	1	3
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	2
Sífilis	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1	2
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Bronquitis aguda	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1	2	2	1	»	»	1	»	»	2	»	»	»	4	6	10
Afecciones del estómago (menos cáncer)	3	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1	5
Diarrea y enteritis	1	1	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2	2
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	2	1	1	»	»	1	»	1	1	»	2	»	»	»	6	3	9
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.	8	7	7	5	3	1	1	4	4	1	3	5	»	»	26	23	49
Totales por edades.	15		12		4		5		5		8		»		49		

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
25	27	2	7	61	1	1	»	»	2	

Zamora 4 de Enero de 1911.

EL ALCALDE,
Antonio Garcia Piorno

EL SECRETARIO,
Mariano Prieto.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Juez de Losacio.

Juez suplente de Rábano de Aliste.

Juez suplente de Trabazos.

Los que aspiren á ellos, presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 25 de Enero de 1911.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Aureo Alonso. R—135

Ayuntamientos.

ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones celebradas durante el mes de Diciembre del año 1910.

Día 7.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de siete Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una Real orden del Ministerio de la Guerra, dando las gracias por la cesión de sepulturas para entierro de militares.

Devolver á D. Gregorio Méndez la fianza que tiene constituida en garantía del contrato de obras de la casa para el Guarda de la Avenida de Requejo.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Noviembre último y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Devolver al contratista del arriendo de puestos públicos la mensualidad que tiene en depósito para aplicarla al pago de la última mensualidad del contrato y declararle libre de responsabilidad con devolución de la fianza constituida en garantía de dicho contrato.

Aprobar una relación de lo recaudado por impuestos y arbitrios municipales durante el mes de Noviembre último, importante 33.355'84 pesetas.

Designar una Comisión especial formada por los Sres. Concejales presentes á esta sesión para que estudien una moción de la Alcaldía referente á la baja en el precio del pan si resultase este excesivo en proporción al que tiene el trigo.

Dejar ocho días sobre la mesa el proyecto de Reglamento para la Guardia municipal, á fin de que puedan estudiarlo los Sres. Concejales.

Aceptar una moción de la Alcaldía con el proyecto de convenio con D. Segundo Hernández Martín sobre permuta de terrenos para desviar el camino lindante con el solar destinado á Cuartel de Caballería, y autorizar al Sr. Alcalde para que proceda á la formación de dicho contrato.

Proceder á la formación del padrón de vecinos según lo dispuesto en la vigente ley Municipal

Aprobar el informe de la Comisión de Beneficencia sobre rectificación de las listas de pobres para 1911.

Proceder á la apertura de los cepillos del Cementerio y entregar su contenido al Capellán del

mismo para invertirlo en misas en sufragio de las ánimas, á razón de tres pesetas una, y dando conocimiento previo de los días que las celebre.

Conceder á D. José Cónsul la propiedad de la sepultura número 20 del cuartel de San Hilario.

Desechar dos solicitudes de las vendedoras ambulantes sobre venta en la vía pública y estar á lo acordado en expediente tramitado sobre este asunto y aprobado ya por el Sr. Gobernador civil.

Adjudicar á D. Nicolás Coco Guerrero dos trozos de terreno colindantes con fincas de su propiedad en las inmediaciones de la Estación, en el precio de 126'45 pesetas, y que se anuncie al público para oír reclamaciones.

Aprobar y pagar doce relaciones de obras por administración.

Día 12.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Adjudicar definitivamente el arriendo de Consumos á favor de D. José Jiménez Rebollo y aprobar la fianza que tiene constituida en garantía del contrato y que se eleve éste á escritura pública, quedando autorizada la Alcaldía para formalizar el contrato.

Aprobar el Reglamento del Cuerpo de la Guardia municipal y autorizar á la Alcaldía para que mande imprimir el número de ejemplares que considere necesario.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre desinfección domiciliaria y la implantación obligatoria de este servicio en la forma propuesta, remitiéndola también al Sr. Gobernador civil para su aprobación y que se imprima el número de ejemplares que se considere necesarios.

Aprobar otra moción de la Alcaldía sobre obras de arreglo y reforma en el cuarto de detenidos, y que se lleven estas á cabo con la urgencia que lo requiere el mal estado actual de la habitación.

Aprobar otra moción de la Alcaldía sobre establecimiento de una oficina para el servicio de la Guardia municipal, y ejecutar las obras necesarias á dicho fin como en la moción se propone.

Aprobar los justificantes de material para la Contaduría correspondientes al libramiento número 564 de 4 de Noviembre último, importante 400 pesetas.

Autorizar á D. Luis Ramos para reformar huecos en la casa número 1.º de la calle del Puente con sujeción á los planos presentados.

Autorizar á D. Miguel Rodríguez para ejecutar obras de cerramiento de la parcela número 2 de la ronda de Santa Clara á San Pablo, con sujeción á los planos y memoria presentados.

Autorizar á D. Antonio Román para elevar un piso más la casa que tiene en construcción en las calles de la Cárcaba y Malcocinado, con sujeción á los planos presentados.

Recibir definitivamente las obras de construcción del Cementerio civil, y que se abonen al contratista D. Francisco Ventura 785'25 pesetas que por dicho concepto se le adeudan, devolviéndole también la fianza que tiene constituida en garantía de su contrato.

Aprobar y pagar tres relaciones de obras por administración.

Día 19.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de once Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la noticia de haber obtenido el Director del Laboratorio de este Municipio D. José Méndez el segundo premio en el Concurso internacio-

nal de Ciencias Médicas de Valencia, y enviarle por ello su felicitación.

Facultar á la Presidencia y á la Comisión de Obras para que admitan á los obreros faltos de trabajo que reclamen ocupación en obras municipales, abonándoles una peseta y quince céntimos diarios de jornal.

Conceder al Contador habilitado D. Diocleciano Baldeón la diferencia de sueldo entre el que tiene asignado como Archivero y el de Contador, durante los dos meses que accidentalmente ha desempeñado este cargo.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una solicitud de D.ª Basilisa Rodríguez, viuda del Oficial de Contaduría D. Ramón Sever, en súplica de que se le abone la parte de pensión concedida, correspondiente al tiempo que media desde el fallecimiento de su esposo hasta fin de año.

Aprobar el presupuesto de obras de reparación en la escuela de Fernández Duro, y ejecutar tales obras á cuenta del Ayuntamiento y del dñño colindante por mitad.

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre reparto de dos mil panes de á kilo y medio en el día de Nochebuena entre los pobres de esta ciudad, autorizando á la Alcaldía para que disponga su confección mediante concurso entre los panaderos de la misma.

Aprobar otra moción de la Alcaldía para solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el envío á esta ciudad de Guardias de Seguridad.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda en la reclamación del arrendatario de Consumos sobre baja del canon del arriendo, y en consecuencia desechar esta como improcedente.

Adjudicar definitivamente la subasta del arriendo de puestos públicos á favor de D. José Fernández Gómez en la cantidad de 11.000 pesetas anuales, y requerir á éste para que preste la fianza definitiva y formalice el contrato.

Aprobar definitivamente la rectificación de las listas de pobres y que empiecen á regir en 1.º de Enero próximo.

Autorizar á D. Enrique Sever para construir un horno bollero en su casa, número 8 de la calle de la Cárcaba.

Conceder al Sr. Contador D. Justo Alhambra, veinte días de licencia para atender asuntos propios, habilitando para el cargo durante este tiempo á D. Diocleciano Baldeón.

Aprobar la liquidación de la cobranza de las cédulas personales en el período voluntario, importante 25.895'25 pesetas y que se proceda desde luego á la cobranza ejecutiva.

Aprobar los justificantes de material para la Secretaría correspondientes al libramiento número 523 de 8 de Octubre último, importante 200 pesetas.

Aprobar los justificantes de material para la oficina de Obras correspondiente al libramiento número 580 de 14 de Noviembre último, importante 250 pesetas.

Aprobar una relación valorada de obras ejecutadas en el Laboratorio municipal, y abonar al contratista las 5.810'20 pesetas, importe de las mismas.

Aprobar y pagar cuatro relaciones de obras por administración.

Día 28.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de cinco Concejales fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar á D. Augusto Milán, para construir una cuneta en el paseo de San Martín de abajo, para desviar las aguas de la que hoy existe mientras duren las obras de la alcantarilla que se está construyendo.

Adjudicar definitivamente á favor de D. Victor

Delgado Sastre la subasta del arbitrio sobre pesos de cerdos en 1.475 pesetas, y requerirle para que constituya la fianza definitiva.

Aprobar la fianza constituida por D. José Fernández Gómez, arrendatario de puestos públicos, para garantir el expresado contrato.

Dar el nombre de calle de D.^a Candelaria Ruiz del Arbol, á la que hoy lleva el de Corral Pintado.

Dejar ocho días sobre la mesa una instancia de D.^a Agustina Puga, Maestra que fué de San Lázaro, en súplica de que se le conceda una jubilación por el Ayuntamiento.

Conceder á D. Pedro Gazapo la propiedad de las sepulturas números 5 y 6 del cuartel de San Norberto.

Aprobar el acta de fijación de terreno concedido en el cementerio para enterramiento de las clases de tropa.

Aceptar el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se abonen á D.^a Basilisa Rodríguez, viuda del oficial de Contaduría D. Ramón Sever, las 132'74 pesetas que le corresponden por pensión de este año, con cargo á la consignación de presupuesto para sueldo de dicho señor oficial.

Aprobar un dictamen y relación de varias cuentas y recibos importante 2.466'13 pesetas, y que se abonen de los capítulos y artículos consignados en cada uno de ellos.

Aprobar los justificantes de material de la Depositaria correspondientes al libramiento número 281 de 28 de Junio último, importante 150 pesetas.

Darse por enterado de una denuncia de ruina de la casa número 13 de la calle de Ramón Alvarez, y que por el Sr. Arquitecto se estudie el proyecto de alineación de dicha calle para sujetar á él las edificaciones.

Aprobar y pagar cinco relaciones de obras por administración.

Diciembre 10.—Extraordinaria de la Junta municipal.

Aprobando el presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo Laboratorio municipal según quedó fijado por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Agosto último.

Aprobando las cuentas municipales del ejercicio de 1909, con un cargo de 444.727'30 pesetas, una data de 440.508'57 pesetas, y una existencia en caja de 4.218'73 pesetas; y la de propiedades, con un activo de 497.525'65 pesetas, y un pasivo de 1.140.000 pesetas; y que se remitan al Tribunal de Cuentas del Reino, previo informe del Sr. Gobernador civil y Comisión provincial.

Aprobando el presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para 1911, juntamente con la Tarifa de arbitrios extraordinarios, tal y como fué aprobado por el Ayuntamiento, y que se remita al señor Gobernador civil para su superior aprobación.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal formo el presente extracto de acuerdos, que autoriza el Sr. Alcalde con su Visto Bueno, en Zamora á 12 de Enero de 1911.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.^o B.^o—El Alcalde, Antonio García Piorno.

Sesión del día 18 de Enero de 1911

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó su aprobación y que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.^o B.^o—El Alcalde, Antonio García Piorno.

RABANO DE ALISTE

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este término y municipio para el actual reemplazo

los mozos que á continuación se expresan y de quienes se ignora el paradero, como asimismo el de los padres, se les cita por el presente edicto al objeto de que comparezcan al acto de la rectificación que tendrá lugar el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana, ó en su defecto lo hagan en los siguientes hasta el día 11 del próximo Febrero, á expresar cuantas razones juzguen convenientes relativo á su inclusión en referido alistamiento; en la inteligencia que de no comparecer estos, sus padres ó encargados de los mismos, les pararán los perjuicios á que haya lugar.

1.^o Juan Faundez Ramajo, hijo de Tomás y Josefa, nació el 22 de Abril de 1890.

2.^o Santiago Martínez Román, de Fulgencio y Manuela, nació el 22 de Mayo de 1890.

3.^o Domingo Ramajo Martín, de Felipe y Francisca, nació el 24 de Julio de 1890.

4.^o Francisco Mezquita Fernández, de Bernabé y Pascuala, nació el 7 de Octubre de 1890.

Rábano de Aliste 23 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Ballesteros. R—125

TORO

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad, con la dotación anual de 2.500 pesetas, pagadas por mensualidades del presupuesto del mismo.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Toro 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Cirilo Casas. R—136

VALCABADO

Se halla vacante la plaza de guarda municipal del campo, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo reunir las condiciones siguientes:

Ser licenciado del Ejército. Saber leer y escribir y tener buena conducta.

Valcabado 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. R—117

GÁNAME

Ignorándose el paradero de los mozos José García Piorno, hijo de Manuel y María, y Domingo Ferrero Vega, hijo de Norberto y Teresa, que nacieron en los días 19 de Mayo y 1.^o de Septiembre de 1890 respectivamente, incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.^o del artículo 40 de la vigente ley de Reemplazos, se les cita por el presente para que el domingo 29 del corriente mes comparezcan en esta Casa Consistorial al acto de la rectificación; previniéndoles que de no verificarlo en expresado plazo se les exigirá la responsabilidad que proceda.

Gáname 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Manuel Gonzalo. R—120

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Terminada la formación de los padrones de cédulas personales para el año de 1911, queda expuesto al público por espacio de ocho días desde el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que puedan examinarle y poner en dicho plazo las reclamaciones que crean conducentes; pasado dicho plazo no se admitirán por estemporaneas.

Villanueva de las Peras 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, José Galende. R—131

ARRABALDE

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual los mozos Santiago Guerrero Llamas, hijo de Francisco y Luisa, José Rodríguez Ferrero, de Miguel y Josefa, Rafael Rodríguez Lafarque, de Prudencio y Dolores, todos de ignorado paradero, se les cita y convoca por medio de este anuncio, para que en el día 29 del actual y hora de las diez de su mañana comparezcan en este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento; previniéndoles que de no verificarlo se les exigirá la responsabilidad que proceda.

Arrabalde 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Angel Martínez. R—176

GALLEGOS DEL PAN

Hallándose formado por los representantes de los gremios el repartimiento de consumos para el actual año de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de oír reclamaciones, pues pasado el plazo referido, no será admitida ninguna de las que fuesen presentadas.

Gallegos del Pan 22 de Enero de 1911.—El Alcalde, Victoriano Gomez. R—131

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Terminado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento extraordinario de paja y leña para el actual ejercicio de 1911, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarle libremente y presentar por escrito las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten por justas que sean.

San Martín de Valderaduey 24 de Enero de 1911.—El Alcalde, Nicasio del Corral. R—141

PELEAGONZALO

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Médico municipal de este pueblo y acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal proveerla en propiedad con el sueldo ó dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestre vencidos, por la asistencia de treinta y cinco familias pobres de esta localidad, se anuncia la vacante por término de treinta días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento; pues pasado dicho plazo se proveerá.

Peleagonzalo 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Palacios. R—137